



GOBERNACIÓN REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional*  
**Nro. 251 -2018/GOB.REG-HVCA/GR**  
*Huancavelica, 25 SEP 2018*

**VISTO:** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Gobernaciones Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, se ha visto por conveniente destacar la esmerada labor del Señor Coronel PNP José Elías LLERENA YUPANQUI, por su labor en la jefatura de la División de Orden Público y Seguridad en el año 2017 y en la jefatura de la Región Policial de Huancavelica, durante el presente año 2018, demostrando eficiencia, efectividad, responsabilidad, conocimiento y liderazgo en el campo funcional de la Policía Nacional del Perú; paralelamente realiza sus funciones imperando el principio de autoridad, valorando la vida humana, excelente conciliador en la resolución de conflictos sociales, profesionalismo destacado por el Despacho de Gobernación Regional; Asimismo, merece un reconcomiendo por la seguridad integral brindado al Señor Presidente Constitucional de la República **Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, durante su visita a la localidad de Lircay – Provincia de Angaraes – Huancavelica.

Estando a lo dispuesto; y.

Con visación de la Secretaría General, quien da fe.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR** al Señor **Coronel PNP José Elías LLERENA YUPANQUI**, Jefe de la Región Policial Huancavelica, por su eficiencia, efectividad, responsabilidad,



conocimiento y liderazgo en el campo funcional de la Policía Nacional del Perú; Asimismo, merece un reconocimiento por la seguridad brindado al Señor Presidente Constitucional de la República Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, durante su visita a la localidad de Lircay – Provincia de Angaráes – Huancavelica.

ARTÍCULO 2° - **COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes de la Policía Nacional del Perú y al interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*[Handwritten signature]*  
Lic. Glodgardo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

